Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. Nº 133/07

SALTA, 10 MAY 2007
Expediente Nº 12.155/07

VISTO:
La Resolución del Consejo Superior Nº 014/04 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:
Que por Resolución C.D. Nº 035/06 se publicó la nómina de todos los docentes que tienen la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de octubre de 2005 inclusive.

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58º del Estatuto de la Universidad y Resolución del Consejo Superior Nº 014/04 y modificatorias.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que en la nómina publicada mediante Resolución C.D. Nº 035/06 figura de la Est. Gladis Marta Romero, quién reviste como Profesora en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en las Asignaturas ***"Estadística Descriptiva, Bioestadística, Bioestadística I y II*** de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

Que el Departamento de Salud Pública elevó la propuesta a fs. 20 de los Miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la docente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho Nº 311/06 en el cual aconseja constituir las Comisiones evaluadoras según detalle.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria Nº 08/06 aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Nº 08/06 del 26/12/2.006)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de las Asignaturas "ESTADISTICA DESCRIPTIVA, BIOESTADISTICA, BIOESTADISTICA I y II" de las Carreras de Nutrición y Enfermería, Est. GLADIS MARTA ROMERO, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes en condiciones de ingresar al REGIMEN DE PERMANENCIA que obra en la Resolución C.D. Nº 035/06, con los siguientes docentes:

MIEMBROS TITULARES
- Lic. María Ester **CAPILLA**
- Dra. Elsa **MORENO** (U.N.T.)
- Dr. José **AVILA BLAS**

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. Nº 133/07

SALTA, 10 MAY 2007
Expediente Nº 12.155/07

MIEMBROS SUPLENTES

- Prof. Hugo **RODRIGUEZ**
- Est. José **DI VELZ**
- Ing. María Joaquina **MORON JIMENEZ**

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente Interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora, Dirección Administrativa Académica y siga al Consejo Superior para su convalidación y demás efectos.

D. A. A.
maj

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud